



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2766

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confieren los artículos 9 y 10 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, y el Acuerdo 1401 aprobado y publicado el trece de agosto de dos mil veintiuno, nombra como integrantes del Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, a los ciudadanos siguientes:

- 1.- Enf. Virginia Sánchez Ríos.
- 2.- Dr. Berenice Aguilar Acevedo.
- 3.- Dr. Said Vázquez Valle.
- 4.- Dr. Enrique Antonio Martínez Martínez.
- 5.- Dra. Maritza Jenny Hernández Cuevas.
- 6.- Dr. Fausto Martínez Morales.
- 7.- Dr. Alberto Vázquez San German.
- 8.- Dra. Julia Matilde Hernández Jerónimo.
- 9.- Dr. Alma Miguel Ruiz.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Los Servidores Públicos elegidos fungirán por el termino de cuatro años a partir de su designación.

TERCERO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en los principales medios de comunicación para conocimiento de la ciudadanía en general, de la elección que esta Soberanía ha realizado de Consejeras y Consejeros que integran el Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca para el periodo 2021-2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2766

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de septiembre de 2021.



DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.